

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27356** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 127/2014, por auto de fecha 17 de junio de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Primera Casa, Sociedad Cooperativa de Viviendas, con el domicilio en calle Barlovento, número 1, local 34, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid).

2.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

La comunicación se realizará en las siguientes direcciones:

- Correo Postal: José Allengue Seoane, calle General Álvarez de Castro, número 40, 3.º D, C.P. 28010 Madrid.

- Correo electrónico: josealse@economistas.org.

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 17 de junio de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140039633-1